

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99025-19-1301-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1301

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,323,422.0
Muestra Auditada	2,323,422.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,323,422.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,579,000.5
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,400.0
Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	211.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	43.9
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,216.3
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	721,549.4
Total	2,323,422.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables de ingreso, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Es importante destacar que, con la coparticipación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la universidad recibió 695,790.2 miles de pesos etiquetados como recursos propios que no forman parte del universo a fiscalizar.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,323,422.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la universidad en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por lo que contó con un presupuesto por 2,323,422.0 miles de pesos, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas, que generaron rendimientos financieros por 19,017.5 miles de pesos; sin embargo, una cuenta bancaria, en la que se administraron los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, no fue específica, ya que se

identificaron depósitos del Gobierno del Estado de Morelos que provienen de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DR/QD/001/01-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió 721,549.4 miles de pesos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales realizó transferencias por 9,438.2 miles de pesos, durante el periodo de enero a diciembre de 2024, a una cuenta bancaria no identificada para su administración y se registraron con concepto de pago de sueldo a trabajadores con la modalidad de cobró en efectivo; además, los registros contables de las transferencias carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino y aplicación de los recursos por 9,308,977.80 pesos con concepto de pago de sueldo a trabajadores con modalidad de cobro en efectivo; no obstante, quedaron pendientes por aclarar 129,237.46 pesos que correspondieron a pagos que no fueron cobrados por los trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99025-19-1301-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 129,237.46 pesos (ciento veintinueve mil doscientos treinta y siete pesos 46/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro al Gobierno del Estado de Morelos, por realizar transferencias de los recursos a una cuenta bancaria no identificada para su administración, durante el periodo de enero a diciembre de 2024 y, de las cuales, los registros contables carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 2,323,422.0 miles de pesos y los rendimientos

financieros por 19,017.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,319,254.3 miles de pesos correspondientes al importe transferido y 18,984.6 miles de pesos a los rendimientos financieros que se ejercieron; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Adicionalmente se identificó que la universidad realizó transferencias de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a una cuenta bancaria por 5,019.1 miles de pesos, no identificada para su administración durante el periodo de enero a diciembre de 2024, por concepto de sueldos a trabajadores con la modalidad de cobro en efectivo; además, los registros contables de las transferencias realizadas carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino y aplicación de los recursos por 4,794,953.81 pesos con concepto de pago de sueldo a trabajadores con modalidad de cobro en efectivo; no obstante, quedaron pendientes por aclarar 224,116.70 pesos que correspondieron a pagos que no fueron cobrados por los trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-4-99025-19-1301-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 224,116.70 pesos (doscientos veinticuatro mil ciento dieciséis pesos 70/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar transferencias de los recursos a una cuenta bancaria no identificada para su administración, durante el periodo de enero a diciembre de 2024 y, de las cuales, los registros contables carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

De los 1,579,000.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total del recurso ministrado y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 1,575,357.5 miles de pesos, que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,325.3 miles de pesos, ejerció el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,579,000.5	1,579,000.5	0.0	1,579,000.5	1,547,447.5	31,553.0	27,910.0	3,643.0	1,575,357.5	3,643.0	0.0	3,643.0
Rendimientos financieros	14,325.3	14,325.3	0.0	14,325.3	14,216.6	108.8	108.8	0.0	14,325.3	0.0	0.0	0.0
Total	1,593,325.9	1,593,325.9	0.0	1,593,325.9	1,561,664.1	31,661.8	28,018.8	3,643.0	1,589,682.9	3,643.0	0.0	3,643.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó traspasos de los recursos, el 31 de marzo de 2025, a dos cuentas bancarias, denominadas "Eje ingresos" y "Retención de impuestos", ambas a nombre de la universidad, por 3,643.0 miles de pesos; además, los registros contables de los traspasos realizados carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 con número de registro presupuestario 0032/24, cláusula quinta, incisos f y k.

2024-4-99025-19-1301-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,642,992.53 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 53/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar traspasos de los recursos a dos cuentas bancarias denominadas "Eje Ingresos" y "Retención de impuestos", ambas a nombre de la universidad, el 31 de marzo de 2025, de las cuales los registros contables carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución al Convenio

Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 con número de registro presupuestario 0032/24, cláusula quinta, incisos f y k.

Resultado núm. 6

De los 22,872.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por medio del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior, y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió 22,460.7 miles de pesos, lo que representó el 98.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que se identificaron recursos no comprometidos por 411.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 64.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, se ejercieron 31.3 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 32.9 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior													
2000 Materiales y suministros	632.4	617.4	15.0	617.4	378.9	238.5	238.5	0.0	617.4	15.0	15.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,767.6	5,739.0	28.7	5,739.0	4,741.9	997.1	997.1	0.0	5,739.0	28.7	28.7	0.0	
Subtotal	6,400.0	6,356.3	43.7	6,356.3	5,120.8	1,235.5	1,235.5	0.0	6,356.3	43.7	43.7	0.0	
Rendimientos financieros	55.8	24.0	31.8	24.0	0.0	24.0	24.0	0.0	24.0	31.8	31.8	0.0	
Total	6,455.8	6,380.4	75.5	6,380.4	5,120.8	1,259.6	1,259.6	0.0	6,380.4	75.5	75.5	0.0	
Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad													
2000 Materiales Y suministros	105.3	104.7	0.6	104.7	51.8	52.9	52.9	0.0	104.7	0.6	0.6	0.0	
3000 Servicios generales	2.6	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	2.6	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	103.9	94.0	9.9	94.0	38.0	56.0	56.0	0.0	94.0	9.9	9.9	0.0	
Subtotal	211.8	198.7	13.2	198.7	89.8	108.8	108.8	0.0	198.7	13.2	13.2	0.0	
Rendimientos financieros	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0	
Total	212.0	198.7	13.4	198.7	89.8	108.8	108.8	0.0	198.7	13.4	13.4	0.0	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior													
2000 Materiales Y suministros	3.1	2.7	0.3	2.7	2.7	0.0	0.0	0.0	2.7	0.3	0.3	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40.9	40.9	0.0	40.9	40.9	0.0	0.0	0.0	40.9	0.0	0.0	0.0	
Total	43.9	43.6	0.3	43.6	43.6	0.0	0.0	0.0	43.6	0.3	0.3	0.0	
Fondo de Aportaciones Múltiples													
2000 Materiales Y suministros	514.8	514.8	0.0	514.8	497.0	17.7	17.7	0.0	514.8	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,365.7	3,011.5	354.1	3,011.5	2,886.2	125.3	125.3	0.0	3,011.5	354.1	354.1	0.0	
6000 Inversión pública	12,335.9	12,335.9	0.0	12,335.9	12,335.9	0.0	0.0	0.0	12,335.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	16,216.3	15,862.1	354.1	15,862.1	15,719.1	143.0	143.0	0.0	15,862.1	354.1	354.1	0.0	
Rendimientos financieros	8.2	7.3	0.9	7.3	7.3	0.0	0.0	0.0	7.3	0.9	0.9	0.0	
Total	16,224.5	15,869.4	355.0	15,869.4	15,726.4	143.0	143.0	0.0	15,869.4	355.0	355.0	0.0	
Subtotal general	22,872.1	22,460.7	411.3	22,460.7	20,973.3	1,487.4	1,487.4	0.0	22,460.7	411.3	411.3	0.0	
Rendimientos financieros generales	64.3	31.3	32.9	31.3	7.3	24.0	24.0	0.0	31.3	32.9	32.9	0.0	
Total general	22,936.3	22,492.1	444.3	22,492.1	20,980.6	1,511.4	1,511.4	0.0	22,492.1	444.3	444.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOTA: El importe puede no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 7

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió los recursos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondientes al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 721,549.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2025, ejerció 721,436.0 miles de pesos, lo que representa el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se identificó recurso disponible en la cuenta bancaria por 113.4 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,627.9 miles de pesos, ejerció el 100.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos**Resultado núm. 8**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos destinó los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por 2,296,906.9 miles de pesos, para el pago del capítulo 1000 Servicios personales, de los cuales 1,575,357.5 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 721,549.4 miles de pesos al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, relacionados con 72 categorías que ostentaron 6,414 trabajadores; sin embargo, se identificó que realizaron pagos por 2,761.5 miles de pesos que excedieron el número de plazas autorizadas y de 20 pagos por 166.0 miles de pesos a 10 trabajadores que no se ajustaron a los tabuladores de sueldo autorizados, por lo que en conjunto, los pagos improcedentes ascendieron a 2,927.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de las plazas por 2,761,515.33 pesos y los pagos por la percepción de sueldo por 166,009.51 pesos, que en conjunto ascendieron a 2,927,524.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos enteró de manera oportuna las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social, así

como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por el pago de sueldos y salarios del personal registrado en las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 11

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó pagos por 1,983.6 miles de pesos a 21 trabajadores comisionados al Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos y al Sindicato de Trabajadores Administrativos, ambos de la universidad, los cuales se autorizaron con goce de sueldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias que ocuparon un cargo de elección popular ni después de la fecha de su baja de la institución; sin embargo, se identificaron pagos por 9,998.5 miles de pesos a 52 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los pagos realizados a 52 trabajadores por 9,998,464.45 pesos, ya que correspondieron a actividades desempeñadas en otras categorías, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 60 expedientes del personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos conforme al reglamento del personal académico de la universidad y al contrato colectivo de trabajo del personal académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; además, se validaron en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cédulas profesionales que se integraron en el expediente, y se acreditó que la universidad implementó el formato de compatibilidad de empleo.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, proporcionó las listas de asistencia del personal de tres centros de trabajo y, mediante la revisión de las catorcenas 21 y 22 del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que los trabajadores laboraron en los periodos registrados en las nóminas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones relacionadas a los contratos números LP15/1184, LP15/1195, LP15/1213, LP15/1224, LP16/969, LP16/971, LP16/972, LP16/1061, LP24/2176 y LP24/2177 pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 2,641.3 miles de pesos, de los

cuales 2,235.1 miles de pesos correspondieron al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y 406.1 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, para los conceptos de equipo y mobiliario de laboratorio y equipo de cómputo, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, se formalizaron los contratos y los proveedores adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, los expedientes carecieron de las garantías de cumplimiento de los contratos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DR/QD/003/01-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, por 2,641.3 miles de pesos, se verificó que los bienes se entregaron conforme a los plazos y montos establecidos en los contratos, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes, disponen de los resguardos correspondientes, se encuentran inventariados y se constató su existencia mediante fotografías.

Obra Pública

Resultado núm. 15

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de las obras públicas relacionados con los contratos números 02-15520-OS-2024, 03-15520-OS-2024, 07-15520-OS-2024 y 08-15520-OS-2024, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 12,335.9 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados y que la excepción a la licitación pública del contrato número 08-15520-OS-2024 estuvo fundada y motivada conforme a la normativa; asimismo, se constató que se formalizaron los contratos y que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, por lo que se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la universidad; además, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y las condiciones pactadas en los contratos mediante fianzas emitidas a favor de la universidad.

Resultado núm. 16

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obras públicas, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 12,335.9 miles de pesos, se verificó que las obras de construcción se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, dos contratistas no las registraron dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes después de la fecha de inicio de los

trabajos, relacionadas con los contratos números 02-15520-OS-2024, 03-15520-OS-2024 y 07-15520-OS-2024.

2024-1-19GYR-19-1301-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyente CCI060614RPA denominada Central de Construcciones e Impermeabilizaciones S.A. de C.V. con domicilio fiscal en Calle Lisboa número 23, colonia Burgos, Código Postal 62584, Temixco, Morelos; así como a una persona física, debido a que no registraron las obras públicas de los contratos números 02-15520-OS-2024, 03-15520-OS-2024 y 07-15520-OS-2024 dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes después de la fecha de inicio de los trabajos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 17

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obras públicas, ejecutadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 12,335.9 miles de pesos, se verificó que las modificaciones de los contratos se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios correspondientes, por lo que los contratistas emitieron las modificaciones a las fianzas de cumplimiento; además, los pagos se soportaron en las estimaciones respectivas, cuentan con la documentación soporte y las facturas correspondientes, y los contratistas amortizaron el total de los anticipos otorgados; asimismo, se verificó que las obras se encuentran concluidas y recibidas conforme a la normativa y, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 18

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 22,856.1 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se comprobó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud, no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada y no coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedores en uno o más estados.

Resultado núm. 19

Con la revisión de las operaciones realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, y los expedientes de los proveedores cuyo monto contratado excedió los 300.0 miles de pesos sin incluir el

Impuesto al Valor Agregado, se verificó que cuatro proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria a hacer pública su opinión de cumplimiento, así como seis proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social a hacerla pública; además, éstas no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y los contratistas se ubicaran en algún supuesto de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DR/QD/005/001-2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,996,346.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,323,422.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió 2,323,010.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,319,254.3 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 411.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales pendientes de reintegro por 3,643.0 miles de pesos y recursos disponibles, en la cuenta bancaria del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 113.4 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,017.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025 ejerció 18,984.6 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 32.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 con número de registro presupuestario 0032/24, lo que generó un posible daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,996.3 miles de pesos, el cual representó el 0.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas

Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número TG/010/2026, de fecha 15 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen los observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5 y 16 se consideran como no atendidos.



2 Hojas
1 USB
= COPIA

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

Cuernavaca, Morelos; 15 de enero del 2026

TG/010/2026



Asunto: Atención de oficio DAGF-A1/0069/2025 para la solventación de las observaciones preliminares de la auditoría 1301 del ejercicio fiscal 2024.

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
P R E S E N T E



En referencia al oficio DAGF-A1/0069/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 mediante el cual cita para la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 1301 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Universidades Públicas Estatales" para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se presentan las justificaciones y aclaraciones, así como la documentación soporte en archivos digitales contenidos en dispositivo de almacenamiento **USB debidamente certificado por la Secretaría General de esta Universidad**, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica de la UAEM y artículo 112 fracción V del Estatuto Universitario de esa institución, como consta en el oficio **DC/001/2026**, para atender los siguientes resultados con observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios asignadas para la recepción y administración de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), se verificó que abrió en los plazos establecidos y por fuente de financiamiento las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos recibidos y que generaron rendimientos financieros por 18,665,663.36 pesos; sin embargo; la cuenta bancaria número 65510236752 del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en la que se recibieron los recursos de la aportación estatal, no fue específica, ya que se identificaron depósitos del Gobierno del Estado de Morelos que provienen de otra fuente de financiamiento, como se muestra a continuación:





RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

CUENTAS BANCARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(PESOS)

Número de registro presupuestal	Concepto	Fuente de Financiamiento	Tipo de Recurso	Cuenta Bancaria	Banco	Específica	Reserva de otras fuentes de financiamiento
0032-04	Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	L006	Federal	6551022583	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
0032-04	Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	428	Estatal	6551022572	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	No	529,808,246.35
0344-04	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	L006	Federal	6551029961	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
1088-04	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	L006	Federal	65510791928	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
1088-04	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	428	Estatal	65510792303	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
1136-04	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	L006	Federal	65510792611	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
1135-04	Tercer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	L006	Federal	65510603345	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
5636-04	Convenio de Apoyo Financiero en el Marco del Programa de Expendios de la Educación Media Superior y Superior (I y II) Superior (PROEMES)	PRCEMES	Federal	6551048563	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
3772-04	Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Atención de Problemas Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEM)	PAPPEM	Federal	65510561746	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
5533-04	Convenio de Apoyo en el Marco del Programa Presupuestario S21 para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior (PRCDEP)	PRCDEP	Federal	65510430348	Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Si	0.00
Sin número	Compras para la Transparencia y Gestión de Recursos del Fondo de Apoyos Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa de Nivel Superior	FIM	Federal	1072472183	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Si	0.00
Total							529,808,246.35

Fuente: Comprobantes de apertura y estado de cuenta bancarios proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México

Lo anterior en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, cláusulas Primera segundo párrafo y quinta, inciso a.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Con el objetivo de atender el presente resultado, se dio vista al Órgano Interno de Control de la UAEM, a través del oficio TG/001/2026 (Anexo 1), para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que considere pertinentes que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de la falta administrativa derivada de los hechos descritos en este resultado; informando el OIC mediante oficio OIC/DR/014/2026 (Anexo 2), la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/001/01-2026(ASF) y el acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 9 de enero de 2026.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

Se presenta como evidencia comprobatoria de lo manifestado, la siguiente información en archivos digitales certificados:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

TESORERÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Con el objetivo de atender el presente resultado, se dio vista al Órgano Interno de Control de la UAEM, a través del oficio TG/004/2026 (**Anexo 1**), para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que considere pertinentes que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de la falta administrativa derivada de los hechos descritos en este resultado; informando el OIC mediante oficio OIC/DR/017/2026 (**Anexo 2**), la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/004/01-2026(ASF) y el acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 9 de enero de 2026.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

Se presenta como evidencia comprobatoria de lo manifestado, la siguiente información en archivos digitales certificados:

ANEXOS:

1. Acuse de oficio número TG/004/2026, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por la Tesorera General de la UAEM, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.
2. Oficio OIC/DR/017/2026, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM, mediante el cual informa la apertura del expediente de OIC/DR/QD/004/01-2026(ASF) y remite copia del acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 9 de enero de 2026.

NÚM. DEL RESULTADO: 36

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las operaciones con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, relacionadas a las Adquisiciones y Obra Pública, se verificó que los proveedores relacionados con montos de contratación superiores a los 300,000.00 pesos, no autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, no exhibieron la opinión de cumplimiento relacionada con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de determinar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa, como se presenta a continuación:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024

RFC	No autorizó al SAT a hacer pública su opinión de cumplimiento	No autorizó al IMSS a hacer pública su opinión de cumplimiento	No exhibió opinión de cumplimiento emitida por el IMSS en expediente administrativo
PACL73092348A		X	X
CFD60130KL3	X	X	
HSQ120123TF3	X	X	X
BUG670312146		X	X
CCI060514RPA	X	X	X
CDE041004A75	X	X	

Fuente: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones y obra pública proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Lo anterior en incumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Con el objetivo de atender el presente resultado, se dio vista al Órgano Interno de Control de la UAEM, a través del oficio TG/005/2026 (**Anexo 1**), para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que considere pertinentes que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de la falta administrativa derivada de los hechos descritos en este resultado; informando el OIC mediante oficio OIC/DR/018/2026 (**Anexo 2**), la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/005/01-2026(ASF) y el acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 9 de enero de 2026.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

Se presenta como evidencia comprobatoria de lo manifestado, la siguiente información en archivos digitales certificados:

ANEXOS:

1. Acuse de oficio número TG/005/2026, de fecha 8 de enero de 2026, suscrito por la Tesorera General de la UAEM, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.
2. Oficio OIC/DR/018/2026, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM, mediante el cual informa la apertura del expediente de OIC/DR/QD/005/01-2026(ASF) y remite copia del acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 9 de enero de 2026.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

TESORERÍA GENERAL

Atento a lo expuesto, solicito se tenga por presentada a esta universidad en tiempo y forma, con las justificaciones, aclaraciones y documentación soporte certificada, teniendo por atendidas las observaciones preliminares para su solventación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Por una humanidad culta

C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE
Tesorera General
Enlace de Auditoría

C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF.- Para su conocimiento
Dra. Viridiana Aydeé León Hernández.- Rectora de la UAEM. Mismo fin.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracción II, 42 y 70, fracciones I y III.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de

enero de 2016 con número de registro presupuestario 0032/24, cláusula quinta incisos f y k.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.